

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53740** BARCELONA

Edicto

Hago saber:

Que, en este procedimiento, se ha dictado la interlocutoria de declaración de concurso y liquidación, los datos del cual son los siguientes:

Sección del Concurso: Concurso consecutivo 61/2018-A.

NIG: 0801947120188000523.

Fecha del interlocutoria de declaración de concurso: 27/3/18.

Clase de concurso: Concurso Consecutivo.

Entidad concursada; Nuria Huete Lasfuentes, con Dni 46.207.484R, y domicilio en Calle Josep Maria de Sagarra, n.º 39, 2.º 3.ª, 08901 - L'Hospitalet de Llobregat.

Administradores concursales:

Como administrador concursal se ha designado a Jordi Safons Vilanova, que tiene las siguientes direcciones:

Correo postal: Avinguda Diagonal 442 bis, principal, 08037 – Barcelona.

Correo electrónico: jsafons@compasconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. En un plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación, los acreedores tienen que comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica indicadas, a fin de incluirlas en la lista de acreedores y posteriormente, llevar a cabo el reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC).

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que quieran comparecer en el procedimiento lo tienen que hacer representados por un procurador y asistidos de un abogado (art. 184.3 de la Ley Concursal). La personación se tiene que llevar a cabo en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

De la liquidación: La Administración Concursal ha presentado el plan de liquidación según el artº 242 de la LC. Dese traslado al concursado y a los acreedores para que hagan alegaciones en un plazo de diez días, y además, en este plazo los acreedores puedan manifestarse si es conveniente la apertura de la sección sexta

Barcelona, 29 de octubre de 2018.- Letrada Administración de Justicia-Juzgado de lo Mercantil n.º 10 Barcelona, M.ª José Hompanera González.

ID: A180066666-1